

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

**VALDEPIÉLAGOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme dispone el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se encuentra expuesto al público el presupuesto general para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025. Asimismo estará disponible para su consulta en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.valdepielagos.es/sede.electronica/>).

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto refundido a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- B) Oficina de presentación: Registro General.
- C) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de reclamaciones no se hubiesen presentado ninguna.

En Valdepiélagos, a 16 de diciembre de 2025.—El alcalde, Pedro José Cabrera Cabrera.

(03/20.943/25)

